

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

## GOBIERNO CIVIL

### Comunidad de Labradores

536

Con esta fecha he aprobado las modificaciones que en los artículos 49 y 113 de sus estatutos ha introducido la Comunidad de Labradores de Autol.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 38 del Reglamento de la ley de Comunidades de 23 de Febrero de 1906.

Logroño 28 de Febrero de 1908.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

535

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, me comunica haberse instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de esta Capital, en nombre de la Junta municipal, contra providencia de este Gobierno, fecha 18 de Enero próximo pasado, fijando el límite de 1'575 por 100 de imposición sobre el arbitrio de alcantarillado consignado en el presupuesto ordinario del Municipio referido para el año actual.

Logroño 28 de Febrero de 1908.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo, oído el de Estado,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para ejecución de la ley de Protección á la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y la lista de artículos ó productos para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia de la Industria extranjera en los servicios del Estado.

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonie Maura y Montaner

#### REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907

Artículo 1.º Para los efectos de la ley de 14 de Febrero de 1907 se entiende por productor nacional, además del Estado y de las Corporaciones oficiales, el español ó la Sociedad ó Compañía nacionalizada española que tenga en España sus elementos de producción. No será suficiente domiciliar en España una delegación, no formar una Sociedad ó Compañía de

representación para las ventas de productos obtenidos en el extranjero, ni establecer en España manipulaciones accesorias ó montajes de manufacturas importadas.

Art. 2.º Antes de fenecer el mes de Agosto, en cada año, los Ministros enviarán á la Presidencia del Consejo, con nota ó Memoria razonada, la lista de variantes que para el año venidero estimen procedentes en la relación de artículos ó productos prescrita por el art. 2.º de la ley.

Art. 3.º Con las rectificaciones propuestas por los Ministerios se hará en el mes de Septiembre la publicación que el citado art. 2.º ordena, para facilitar las reclamaciones admisibles hasta 30 de Noviembre, reclamaciones que en todo tiempo podrán elevar á la Presidencia del Consejo cualesquiera interesados, sean particulares, sean entidades ó Corporaciones privadas ú oficiales.

Art. 4.º La Presidencia del Consejo hará, antes de 1.º de Enero, la publicación que el mismo precepto legal exige de la relación definitiva que haya de regir para el año subsiguiente, salvo la facultad expresada en la parte final del art. 2.º de la ley.

Si por circunstancias imprevistas no pudiera publicarse la relación definitiva antes del día 1.º de Enero, se entenderá subsistente la relación anterior hasta que sea publicada la nueva.

Art. 5.º Todo contrato de suministros, servicios ú obras públicas, así de la Administración central como de la local, ó de Juntas de Obras de puertos, canales ó pantanos, para cuya celebración mediante subasta ó concurso la convocatoria sea publicada después de los treinta días subsiguientes á la inserción de este Reglamento en la GACETA DE MADRID, ó que transcurrido el mismo plazo se perfeccione directamente y sin licitación, habrá de sujetarse á la observancia de la citada ley y de este Reglamento, según la relación, que será juntamente publicada para el régimen del año actual.

Art. 6.º Las variantes que se introduzcan en la dicha relación de artículos ó productos no serán aplicables á contratos ya celebrados ó que se celebren directamente, ó para cuyos concursos ó subastas se publiquen las convocatorias durante los treinta días subsiguientes á la inserción de aquellas variantes en la GACETA DE MADRID.

Art. 7.º Cada cual de los contratos á que hace referencia el artículo 5.º será preparado ó celebrado con sujeción á las reglas y procedimientos estatuidos ó que se estatuyan en lo venidero, en cuanto, respectivamente, le sean aplicables; más un ejemplar impreso ó una copia certificada del pliego de condiciones deberá ser remitida, dentro de los tres días siguientes á su publicación ó su aprobación, á la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines que expresa el párrafo 2.º del art. 11.

Art. 8.º Las Autoridades y los funcionarios que sean competentes en cada caso, tanto de la Administración central como de la local, cuidarán de que los contratistas ó concesionarios cumplan en las obras ó servicios públicos adjudicados ó concedidos, cuanto les sea exigible, la ley de 14 de Febrero de 1907 y las disposiciones reguladoras de su aplicación.

Art. 9.º Sobre inobservancia de las dichas ley y disposiciones, así en la preparación ó celebración como en la ejecución de contratos ó concesiones, sobre servicios ú obras públicas de la Administración general ó local, podrán reclamar ante la Presidencia del Consejo de Ministros cualesquiera particulares, Sociedades ó Corporaciones, sean de índole privada, sean oficiales.

Cuando las tales reclamaciones ó quejas no sean elevadas por conducto suyo á la Presidencia del Consejo, será oído el funcionario administrativo ó la Autoridad á quien incumba autorizar el contrato, otorgar la concesión ó vigilar en su cumplimiento la observancia de las aludidas disposiciones.

Siempre que las quejas sean presentadas directamente á la Presidencia del Consejo de Ministros, habrán de constar en dos ejemplares iguales, á fin de que pasen desde luego, uno al informe de la Autoridad ó funcionario aludido, y otro á conocimiento de la Comisión erigi la por el artículo que sigue.

Art. 10. Se constituirá permanentemente en la Presidencia del Consejo de Ministros una Comisión, que se denominará «Protectora de la producción nacional», y se compondrá de Vocales representantes de los Ministerios, designados uno por cada Ministerio, y número igual de Vocales representantes de la producción, designados por el Presidente del Consejo, entre quienes pertenezcan ó hayan pertenecido á la Junta de Aranceles y Valoraciones, al Consejo Superior de la Producción y del Comercio, ó á la Comisión que la Real orden de 27 de Mayo de 1907 nombró para preparar la ejecución de la ley de 14 de Febrero anterior. El Presidente del Consejo designará además un Presidente, y de entre los Vocales, dos Vicepresidentes de la Comisión; aprobará en su caso el Reglamento interior de ella, á propuesta de la misma, y adscribirá á los servicios encomendados á la Comisión el personal de la Presidencia que parezca necesario.

Art. 11. Incumbirá á la dicha Comisión:

1.º Informar al Presidente del Consejo de Ministros acerca de las variantes en la relación de artículos ó productos, en vista de las reclamaciones elevadas á la Presidencia, ó por su propia iniciativa.

2.º Informarle acerca de cualesquiera casos de inobservancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y las disposiciones reguladoras de su aplicación, sea en vista de los pliegos de condiciones ó contratos administrativos, sea por resultado de quejas, de reclamaciones ó de indagaciones suyas propias, tocantes á los mismos contratos ó á su cumplimiento por los concesionarios ó adjudicatarios.

3.º Evacuar las consultas del Presidente del Consejo relativas á reglamentación ó ejecución de la ley citada.

Art. 12. Las relaciones, los acuerdos, los pliegos de condiciones y los demás documentos que, en virtud de la ley de 14 de Febrero de 1907 hayan de publicarse en la GACETA DE MADRID ó en los Boletines oficiales de las provincias, se insertarán en una sección especial, que se titulará «De protección á la Industria nacional». Las disposiciones de carácter general que dicte el Gobierno se insertarán en los lugares acostumbrados.

Madrid 23 de Febrero de 1908. = Aprobado por S. M. = MAURA. = Rubricado.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

### Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO

490

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la GACETA DE MADRID á forasteros la providencia de segundo grado

Don Buenaventura José Alonso, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viniegra de Arriba;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas perteneciente al año 1907 de esta población, he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA: De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	DÉBITO		RECARGOS	VECINDAD	TOTAL
		Pesetas	Cts.			Pesetas Cts.
30	Don Ricardo Prece	31	50	4	70	Londres 36 20
37	El mismo	60	»	9	»	Id. 69 »
40	El mismo	18	»	2	7	Id. 20 70
54	El mismo	112	50	16	87	Id. 129 37
TOTAL . . .		222	»	33	27	255 27

En Viniegra de Arriba á 11 de Febrero de 1908.—El Recaudador, B. Alonso.—V.º B.º: El Arrendatario, Telesforo García del Rosa!

### Sección Judicial

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

514

Don Isidoro Coloma y Luvedo, Juez de instrucción del partido de Estella;

Por el presente edicto, cito y llamo á dos sujetos desconocidos, que representan de 25 á 32 años; el uno es bastante alto y delgado; usa gorra de visera color rojizo, manta morellana á cuadros blancos y rojos, americana rota color ceniza y pantalón ancho del mismo color; y el otro es más bajo, viste boina azul, chaqueta negra y pantalón de pana descolorido; los cuales sujetos son llamados *maletas* por dedicarse á torear vacas, y los emplazo para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de Navarra y Logroño, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Estella, á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo por violación de una joven de Pradejón el diez del actual, en jurisdicción de Lodosa.

A la vez ruego á las Autoridades

y policía judicial, procedan á la detención de dichos dos sujetos y los pongan á mi disposición.

Dado en Estella á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—Isidoro Coloma.—Por mandado de S. S.ª, León Díaz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

215

Don Segundo Castroviejo Calvo, Juez municipal de esta villa de Sorzano;

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin otra dotación que los derechos de arancel, cuya plaza se proveerá conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas á mi autoridad con los documentos que acredite su aptitud, dentro del término de quince días, desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sorzano á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—Santiago Castroviejo.

Don Claudio Pozo Nieto, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente posesorio á instancia de Don Hilario Ibáñez Moreno, de esta vecindad, de un pajar y su parte de era enclavado en este término municipal en el punto denominado «Encinero», cuyas fincas proceden del finado Don Juan de Dios Ibáñez Neila, é ignorando el paradero de su hijo Don Marcos Ibáñez Morano, se le cita por medio del presente para que dentro del término de diez días improrrogables, comparezca ante este Juzgado á prestar su conformidad en dicho expediente ó lo que estime conveniente á su derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta cía.

Dado en Anguiano á veintuno de Enero de mil novecientos ocho.—Claudio Pozo.—P. S. M., Román Martínez, Secretario.

### Anuncios oficiales

#### CABEZÓN DE CAMEROS

528

Don Miguel Blanco Ramos, Alcalde constitucional de esta villa de Cabezón de Cameros;

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales del próximo pasado año de 1907, quedan desde esta fecha expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, en cumplimiento á lo preceptuado en la vigente ley Municipal.

Cabezón de Cameros 24 de Febrero de 1908.—Miguel Blanco.

#### LAGUNILLA

531

Don Gabriel Fernández Oliván, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla y su barrio de Ventas Blancas;

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el plazo de ocho días, desde el en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lagunilla 25 de Febrero de 1908.—Gabriel Fernández.

# ÍNDICE

DE LAS

## LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

### «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE FEBERO DE 1908

DÍA 1.º	Págs.	Págs.	DÍA 10	Págs.
Gobierno civil.—Anuncio referente al recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Bergasillas. Circular relativa á presupuestos municipales. . . . .	89	ciones que perciben los Capataces y Peones camineros al servicio del Estado. . . . .	Gobierno civil.—Circular fijandola distribución de caballos sementales del Estado en paradas para la próxima temporada de cubrición. . . . .	117
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se publique la relación de los aspirantes á Agentes de Vigilancia de provincias que han sido admitidos á los ejercicios de oposición á dichas plazas. . . . .	89	Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del 31 de Enero último. . . . .	Convocatoria y programa para el concurso de ganados y maquinaria organizado por la Asociación general de ganaderos que se celebrará en Madrid los días 22 al 27 de Mayo de 1908. . . . .	117
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa. . . . .	89	Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Albelda y confección de cuentas municipales de Villalobar. . . . .	Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Ledesma. . . . .	120
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el único grado de apremio á los contribuyentes de los pueblos que se expresan. . . . .	89	Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Diciembre último. . . . .		
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. . . . .	90	DÍA 6	DÍA 11	
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan. . . . .	91	Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á la forma en que deben verificarse los exámenes de consolidación que han de sufrir los individuos del Cuerpo de Vigilancia. . . . .	Gobierno civil.—Circular referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Capital en nombre y representación de la Junta municipal. . . . .	121
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Murillo y Navarrete. . . . .	92	Comisión provincial.—Acuerdos tomados por esta Corporación en sesión de 3 del actual sobre excusas de Concejales. . . . .	Ministerio de la Gobernación.—Real orden prohibiendo en absoluto se corran toros y vaquillas ensogados ó en libertad por las calles y plazas de las poblaciones. Otra convocando la elección de Vocales obreros y patronos del Instituto de Reformas Sociales. . . . .	121
Cuerpo de Correos.—Anuncio abriendo concurso para el arriendo de un local para instalar las oficinas de Correos en Santo Domingo de la Calzada. . . . .	92	Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan. . . . .	Anuncios oficiales.—Subastas varias, citación de mozos y formación de repartos de consumos y cuentas municipales de los pueblos que se expresan. . . . .	122
Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios. . . . .	92	Sección judicial.—Edictos de Juzgados de primera instancia. . . . .	Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se insertan. . . . .	123
DÍA 3		Anuncios oficiales.—Citación de mozos y formación de repartos de consumos de los pueblos que se expresan. . . . .	DÍA 12	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se publique la adjunta relación de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia de provincias que han sido admitidos á los ejercicios de oposición. Otra disponiendo que los exámenes de prueba de aptitud de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia en provincias para consolidar sus cargos se verifiquen ante un Tribunal, constituido en la forma que se expresa. Real decreto clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total ó parcialmente á los niños menores de diez y seis años y á las mujeres menores de edad. . . . .	93	DÍA 7	Gobierno civil.—Circular interesando de los Ayuntamientos que se relacionan el cumplimiento de cuanto se les interesa. Anuncio por el cual don Roque Sarasa solicita autorización para ampliar el caudal de aguas. Otro solicitando, por D. Julio Mercier, autorización para establecer un transporte de energía eléctrica de alta tensión. . . . .	125
Diputación provincial.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar del Recaudador ejecutivo del distrito de Logroño hecho á favor de Don Asterio Ruiz. . . . .	95	Gobierno civil.—Circulares referentes al cumplimiento de los servicios que se interesan relativos á Pósitos. . . . .	Anuncio referente á la desaparición de un petro. . . . .	126
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios y Depositarios de los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se interesa. . . . .	95	Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente al despacho de vino en domingo en las pastelerías, tiendas de ultramarinos, cafés económicos, casas de comidas y otros establecimientos análogos. . . . .	Delegación de Hacienda.—Circular relativa al monopolio de cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos. . . . .	126
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan. . . . .	95	Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular reclamando de los Ayuntamientos que se expresan las listas electorales que les fueron remitidas. . . . .	Reglamento para el concurso de ganados y maquinaria organizado por la Asociación general de ganaderos que se celebrará en Madrid los días 22 al 27 de Mayo de 1908. . . . .	127
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. . . . .	96	Administración de Hacienda.—Circular sobre consumos. . . . .	DÍA 13	
Anuncios oficiales.—Formación de repartos de consumos y citación de mozos de los pueblos que se expresan. . . . .	96	Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan. . . . .	Gobierno civil.—Rectificación de un error padecido. . . . .	129
DÍA 4		Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. . . . .	Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo, con carácter general, que quede aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos. . . . .	129
Gobierno civil.—Anuncio suspendiendo el referente á la vacante de Médico titular de Badarán. . . . .	97	Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Nestares. Citación de mozos de Alesón. . . . .	Otras designando á los señores que se expresan para formar parte del Tribunal de oposiciones á las plazas que se indican. . . . .	129
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento de la ley de Protección á la infancia. . . . .	97	Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes de Enero último. . . . .	Ministerio de Fomento.—Real decreto nombrando Delegado Regio, Presidente del Consejo de Industria y Comercio de esta provincia, á D. Alejandro Michel y Osma. . . . .	130
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el único grado de apremio á los contribuyentes de los pueblos que se expresan. . . . .	100	DÍA 8	Diputación provincial.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar del Distrito de Nájera-Torrecilla, á favor de D. Asterio Ruiz. . . . .	130
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. . . . .	100	Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto disponiendo que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales del Rey D. Carlos de Portugal y del Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza, ondee el pabellón nacional á media asta, en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada. . . . .	Delegación de Hacienda.—Circular de la Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado. . . . .	130
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Agoncillo. . . . .	100	Gobierno civil.—Circular referente á un recurso de alzada interpuesto por D. Luis García del Moral. . . . .	Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Recaudador auxiliar, á favor de D. Cipriano Pérez Royo. Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado á los contribuyentes que se expresan. . . . .	130
DÍA 5		Administración de Hacienda.—Circular reclamando de los Ayuntamientos que se expresan el cumplimiento del servicio que se interesa. . . . .	Escuela oficial de Avicultura de Arenys de Mar.—Anuncio abriendo la matrícula de dicho establecimiento el 1.º de Abril próximo. . . . .	130
Ministerio de Fomento.—Real decreto referente á la Ordenación de los montes de utilidad pública. . . . .	101	Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último. . . . .	Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de un incendio. . . . .	131
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de una instancia en la que se solicita se declaren exentas de contribuir por utilidades las retribu-		Distrito Universitario de Zaragoza.—Concurso único para la provisión de las escuelas que se expresan. . . . .	Sección judicial.—Edicto de subasta de fincas. . . . .	131
		Anuncios oficiales.—Formación de repartos y citación de mozos de los pueblos que se expresan. . . . .	Anuncios oficiales.—Aprobación del plano de alineaciones de la zona Oriental de Logroño. Subastas varias; formación de cuentas municipa-	
		Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento natural de la población habido en esta capital durante el mes de Enero último. . . . .		

	Págs.
les, apéndices al amillaramiento y repartos de guardería rural de los pueblos que se expresan.	131
Cuerpo de Correos.—Anuncio sacando á pública licitación el servicio de conducción del correo entre Nájera y Badarán.	132
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncia.	132
<b>DÍA 14</b>	
Gobierno civil.—Circulares interesando de los Ayuntamientos que se expresan el inmediato cumplimiento de los servicios que se reclaman.	133
Delegación de Hacienda.—Anuncio insertando una Real orden referente al consumo de gas y de la electricidad.	133
Ministerio de la Guerra.—Circular y estado referentes á la cría caballar y remonta.	133
Junta provincial de Instrucción pública.—Acuerdos adoptados por la misma.	134
Ayuntamiento de Logroño.—Pliego de condiciones económicas para todas las obras que faltan por ejecutar para la construcción de un Madero público.	135
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Castañares de Rioja. Formación del padrón de cédulas personales de Alfaro.	136
Cuerpo de Correos.—Anuncio sacando á pública licitación el servicio de conducción del correo entre Haro y la estación férrea.	136
Primer Regimiento mixto de Ingenieros.—Anuncio de subasta de un mulo de desecho.	136
Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Enero último.	136
<b>DÍA 15</b>	
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes.	137
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	140
Anuncios oficiales.—Subastas varias.	140
<b>DÍA 17</b>	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Serrana 6.ª», núm. 2801 y «Desengaño», núm. 2802.	141
Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo que el día 22 del actual se concentren en las Cajas de recluta todos los individuos pertenecientes al cupo del reemplazo de 1907.	141
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden acordando se convoque la Exposición de Bellas Artes correspondiente al año actual. Rectificaciones de varios errores padecidos en la inserción del Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes.	144
Anuncios oficiales.—Fijación de cuentas municipales, vacantes; citación de mozos y subastas.	144
<b>DÍA 18</b>	
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	145
Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares para el mes actual.	146
Ministerio de Fomento.—Relación de liquidaciones de caminos vecinales terminados.	146
Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio de escuelas vacantes en esta provincia.	147
Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al «Vale de respuesta» creado por el Convenio Universal de Correos.	147
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Recaudador, hecho á favor de D. Valeriano Aguirre.	147
Arrendamiento de Contribuciones.—Providencia de apremio de 2.º grado.	147
Las tas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	148
Anuncios oficiales.—Citación de mozos, vacantes y subastas.	148
<b>DÍA 19</b>	
Gobierno civil.—Real orden confirmando la anulación de un expediente de registro de demasía.	149
Anuncio y relación nominal de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de la ejecución de las obras del trozo 4.º de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo.	149
Anuncio-circular referente á la desaparición de la casa paterna del joven Pedro Villar.	150
Ministerio de la Gobernación.—Anuncio para contratar el transporte de la correspondencia pública desde Nájera á Badarán.	150
Delegación de Hacienda.—Circular encareciendo de los Sres. Alcaldes la remisión de un estado con arreglo al modelo adjunto.	151
Tesorería de Hacienda.—Anuncios referentes á nombramiento y cese de Recaudadores.	151
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	151
Anuncios oficiales.—Formación de repartos de consumos, citación de mozos y subastas.	152
<b>DÍA 20</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto adoptando las medidas convenientes á fin de evitar los incendios en los pabellones destinados á exhibiciones cinematográficas.	153

	Págs.
Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo se libre la cantidad de 9.000 pesetas para atender á los gastos de sostenimiento, material, etcétera, que se originen en el actual año en la Estación enológica de Haro. Otra nombrando Inspector provincial de Higiene pecuaria de Logroño, á D. Candido Rubio Cámara.	154
Gobierno civil.—Anuncio y relación nominal de las fincas que han de ser ocupadas en término municipal de Arnedo.	154
Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión del 14 del actual sobre excusas de Concejales.	155
Anuncio reclamando á los Sres. Alcaldes las cantidades que adeudan por varios conceptos.	156
Sección judicial.—Edicto citando de comparecencia á varios procesados.	156
Anuncios oficiales.—Subastas varias y fijación de cuentas municipales.	156
<b>DÍA 21</b>	
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circulares referentes al servicio del «movimiento de población» y «Estadística del movimiento social de la población».	157
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto organizando las Juntas locales de Instrucción pública.	157
<b>DÍA 22</b>	
Gobierno civil.—Telegrama ampliando el plazo para la redención hasta el 29 del actual á los reclutas del alistamiento de 1907 y útiles de revisión del mismo año. Circulares ordenando á los Ayuntamientos el cumplimiento de cuanto se interesa, referente á Pósitos.	161
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se efectúe la rectificación de los escalafones de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia y del Cuerpo de Aspirantes á dichos cargos.	161
Comisión provincial.—Anuncio para la enajenación de dos vacas de las existentes en el Asilo provincial.	161
Sanidad general del Reino.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Diciembre último.	162
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	162
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al vencimiento del cupón núm. 26 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900.	164
Anuncios oficiales.—Citación de mozos, vacantes y subastas varias.	164
<b>DÍA 24</b>	
Gobierno civil.—Telegrama prorrogando la licencia trimestral otorgada en Mayo del año anterior á los individuos de los Cuerpos del Ejército de esta Región.	165
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de una consulta respecto á si ha de entenderse aplicable á los haberes de los temporeros la rebaja del descuento por utilidades establecida por la ley de Presupuestos vigente.	165
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes la remisión de propuestas de padres y madres de familia. Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta en la sesión del día 21 del actual.	165
Administración de Hacienda.—Circular sobre consumos.	166
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	166
Sección judicial.—Edicto referente á los efectos sustraídos que se detallan.	166
Delegación de Hacienda.—Relación de las minas que adeudan cuatro trimestres de canon por superficie.	167
Ayuntamiento de Cihuri.—Anuncio y tarifa de arbitrios extraordinarios.	167
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	168
Anuncios oficiales.—Subasta de centeno existente en el Pósito de Pazuengos.	168
<b>DÍA 25</b>	
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo se aplique á los industriales que se matriculen reglamentariamente para la venta al por mayor del alcohol desnaturalizado la Real orden de 22 de Abril de 1907, que autorizó la venta al por mayor y menor del referido producto. Otra declarando que las industrias que se ejercen en más de un término municipal están exceptuadas del aumento de 24 por 100 sobre el 16 por 100 de recargo municipal que grava las cuotas asignadas á las mismas.	169
Gobierno civil.—Anuncio insertando las certificaciones á que se refiere la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre último.	169
Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio de escuelas vacantes en esta provincia.	170
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	170
Anuncios oficiales.—Formación de cuentas municipales y citación de mozos.	171
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	172

	Págs.
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del corriente mes.	172
<b>DÍA 26</b>	
Gobierno civil.—Circular y relación de los compromisarios para la renovación de la representación Patronal y Obrera del Instituto de Reformas Sociales.	173
Ministerio de la Guerra.—Real orden ampliando el plazo para la redención del servicio de los reclutas del alistamiento de 1907, y de los útiles en la revisión del mismo año, hasta el 29 del mes corriente.	173
Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando subsistente la de 12 de Agosto de 1890 sobre la exacción en un papel especial de las multas que se impongan para castigar las infracciones de la ley Electoral.	173
Otra (reproducida) aclaratoria al contenido del cuadro 1.º, letra B, del Real decreto de 25 de Enero último sobre trabajo de las mujeres y niños.	174
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	174
Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones.—Providencia declarando incursos en el 2.º grado de apremio á los contribuyentes que se expresan.	175
Sección judicial.—Requisitorias varias.	176
Anuncios oficiales.—Formación de repartos de consumos y del presupuesto extraordinario de los pueblos que se expresan.	176
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos del mes actual.	176
<b>DÍA 27</b>	
Gobierno civil.—Anuncio sobre ganadería.	177
Gobierno civil de la provincia de Alava.—Anuncio referente á la autorización solicitada por D. Juan Bengoa, para utilizar 20.000 litros de agua por segundo del río Ebro.	177
Ministerio de Fomento.—Real orden dictando las disposiciones convenientes á fin de que las autorizaciones concedidas para ejecutar obras ó instalaciones que hayan de atravesar los ferrocarriles ó imponerles alguna servidumbre se ajusten á las mismas condiciones.	177
Delegación de Hacienda.—Anuncio relativo al «Vale de respuesta», creado por el art. 11 del Convenio Universal de Correos.	178
Administración de Hacienda.—Edicto referente á una parcela de terreno del Estado solicitada por D. Pedro Luis Arza y Ubis.	178
Anuncios oficiales.—Concurso para la adquisición de artículos de consumo con destino al Parque administrativo de suministro de esta capital.	178
<b>DÍA 28</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto referente á la mejor organización de los servicios de Vigilancia y Seguridad.	179
Edicto relativo al expediente instruído para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de don Luciano Murrieta, Marqués de Murrieta.	180
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.	180
Administración de Hacienda.—Anuncio referente al expediente de defraudación por el concepto de Industrial seguido contra D. Casildo Gómez.	180
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursión en el único grado de apremio al Ayuntamiento de Murillo de río Leza.	180
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de aprovechamiento de pastos.	181
Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones.—Providencia declarando incursos en el 2.º grado de apremio á los contribuyentes que se expresan.	181
Listas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan.	182
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	182
Anuncios oficiales.—Formación de padrones de cédulas personales, reparto de arbitrios extraordinarios y citación de mozos de los pueblos que se expresan.	182
<b>DÍA 29</b>	
Gobierno civil.—Anuncio aprobando las modificaciones que en los artículos 49 y 113 de sus estatutos ha introducido la Comunidad de Labradores de Autol. Otro referente al recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Capital, en nombre de la Junta municipal.	183
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la ejecución de la ley de Protección á la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907.	183
Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones.—Providencia declarando incursos en el segundo grado de apremio á los contribuyentes que se expresan.	184
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales.	184
Anuncios oficiales.—Fijación de cuentas municipales de Cabezón de Cameros. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lagunilla.	184